

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3 »
 En el Extranjero y Ultramar (idem)... 5

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, Castillo, 49.
 El pago de la suscripcion será anticipado.

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 11 de Mayo de 1887

LA OPINION

LAS ELECCIONES EN ALGUNOS PUEBLOS

En la Laguna.

Dicennos de la histórica ciudad de los Adelantados que las oposiciones, en vista de los procedimientos seguidos en la formación de las listas, de las cuales se eliminaron por los fusionistas á muchos electores que combaten con decision su política funesta y antipatriótica, mientras se otorgó el derecho electoral á muchos paniaguados que no reúnen las condiciones que la ley exige, resolvieron apartarse de una lucha en que necesariamente habrían de reproducirse los escándalos sin nombre de las elecciones de Abril y Setiembre del año último, consignando en cada colegio la oportuna protesta fundada en el vicio originario de nulidad que afecta á una eleccion amañada en condiciones tales.

Fíjese en estas circunstancias el Sr. Gobernador de la provincia.

En Candelaria.

Trasladado el único colegio electoral de la localidad, por arte de encantamento, al pago ó feudo de Barranco-Hondo distante dos leguas del casco de la poblacion, la inmensa mayoría del cuerpo electoral se vió á la vez que sorprendida imposibilitada de emitir su voto.

No hubo, pues, posibilidad de que en el citado pueblo las oposiciones, que forman como hemos dicho y es sabido la inmensa mayoría, tomaran parte en la eleccion; pues aun cuando el cuerpo electoral hubiese emprendido el viaje á Barranco-Hondo así que á la hora legal advirtió la clausura del Colegio en que siempre han tenido lugar las votaciones, ese sacrificio hubiera resultado infructuoso, conocidos los procedimientos de los situacioneros y sabiendo que éstos, lo mismo improvisan un Colegio electoral, que prenden á un Alcalde y lo encierran, como si fuese un criminal, en la cárcel pública.

Siga tomando nota el Sr. Zancada.

En Fasnía.

En este bienaventurado pueblo, célebre por la duplicidad de sus Alcaldes y de sus Jueces municipales, en esta afortunada tierra en que un político de talla, que sabe donde el zapato le apreta, conquistó en Abril del año pasado la credencial de Celador de Puertos Francos, las cosas pasaron de muy diversa manera. Los electos buscaron en vano la persona del Alcalde y más en vano aun el lugar designado para Colegio electoral. Ni el primero *fué habido* ni el segundo abierto. Para los fasnieros no han existido ni el precepto de la ley que ordena la renovacion bienal de los Ayuntamientos, ni la real disposicion convocando al cuerpo electoral para darle cumplimiento. En Fasnía no ha habido más que un Alcalde que no se encuentra y un Colegio que no se abre.

¿No tiene el Sr. Zancada un sabueso que dé con el rastro del primero y una llave que abra el segundo?

En la Rambla.

Impera en la Rambla una pandilla que recibe inspiraciones de cierto cacique de un pueblo cercano, cacique que no se distingue por la más fácil expedicion de la palabra, cuya pandilla, por obra milagrosa de Contreras, se ha erigido en Ayuntamiento intruso de dicho pueblo. Ignorando sin duda, que repetidas disposiciones superiores han declarado nulas las elecciones que se han hecho bajo la férula de Municipios intrusos, y apesar de que el Ayuntamiento propietario ultimó en el plazo legal las listas electorales y de ellas remitió copia á la Comision Provincial, á última hora quiso darse el lujo de confeccionar otras listas que por lo escandalosamente ilegales resultaron una

verdadera obra de arte fusionista. Con electores que no eran cabeza de familia ni cabeza de raton, con vecinos avencidados en otros pueblos, sin casa abierta ni casa cerrada, y con otras materias primas *ejusdem furfuris*, parece que dió cima á su obra; y el día 3 á las doce y media de la tarde *ya se habia verificado* la eleccion, segun se acredita con la correspondiente acta notarial. Pero lo grave y particular del caso, es que entablada la correspondiente reclamacion sobre la nulidad de semejantes amañadas listas ante el señor Gobernador de la provincia, esta autoridad, encaminando sus pasos por el sendero de la ley, dispuso que la eleccion se verificase por las listas primitivas; orden á la cual no ha dado cumplimiento el Ayuntamiento ó el Alcalde intruso de San Juan de la Rambla, resultando por consecuencia viciosa y nula la eleccion que aparece como verificada.

¿Qué cabe hacer en este caso, Sr. Gobernador de la provincia? Sostendrá V. S. su providencia ó tolerará que contra ella prevalezcan las añagazas, es decir, el falseamiento de la ley, llevado á cabo por la hechura de Contreras en la Rambla?

En el Realejo alto.

Manda hoy en jefe en esta localidad el Alcalde intruso Don Eliseo Gonzalez Espinola apesar de que sostiene contienda administrativa con el Ayuntamiento como cuentadante de los años en que ejerció la Alcaldía, y por tener en su poder fondos del Pósito del pueblo.

Apesar de haber acordado el Ayuntamiento que la renovacion se hiciese por las listas ultimadas en el plazo legal, esto es, en Febrero del corriente año, asunto sobre el cual acordó en el mismo sentido la Comision permanente, como expusimos en números anteriores de este periódico, el referido Alcalde, por un *ukase* de su intrusa autoridad, quiso que rigiesen unas listas ó cosa así, confeccionadas el día 24 de Abril último para eventualidades del servicio fusionista; y así ha sucedido apesar de que, cristianamente pensando, las reclamaciones deducidas acerca de este importante extremo por algunos electores han debido ser resueltas por el Sr. Zancada con el mismo criterio legal con que resolvió las de San Juan de la Rambla.

Ignorando aun nosotros lo resuelto acerca de este último extremo y despues de consignar que la renovacion del Ayuntamiento del Realejo se dió por terminada á las nueve y media de la mañana del primer día de eleccion, segun consta del acta notarial levantada, para edificacion y contentamiento de fusionistas y acanariados, transcribimos la protesta formulada por varios electores en la que se detallan las hazañas realizadas por el Sr. Espinola y comparsa, con el contraproducente propósito de suponer una influencia y un prestigio de que carecen en el pueblo de su vecindad; por que claro es que si esa influencia y ese prestigio existiesen y contasen con la simpatía del cuerpo electoral, no hubieran tenido que apelar para obtener un simulado triunfo al medio escandaloso y criminal de falsear los preceptos legales.

Hé aquí la protesta:

“Los electores del Colegio del pueblo D. Isidro Oramas y Chavez, D. Benito Vasconcelos y Olivero, D. Guillermo Albelo y Perez, D. José Garcia de Chavez y D. Gonzalo Palenzuela y Hernandez, protestan de las elecciones municipales que se están haciendo, fundándose en los siguientes hechos:

1.º Por que en el día de ayer, cuando á la hora de las nueve en punto, entraron con otros varios electores á emitir su sufragio, ya estaba la mesa interina constituida, y apesar de querer reconocer el fondo de la urna, no lo consintió el Alcalde-Presidente D. Eliseo Gonzalez Espinola, ni oyó la reclamacion que se le hiciera para que la mesa interina se constituyera como prescribe el artículo 53 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

2.º Por que la casa, donde se estable-

ció el Colegio, propiedad del mismo Alcalde-Presidente, tiene entrada por unas accesorias, por cuyas puertas entraron los electores, entrando el Presidente y los cuatro Secretarios de quienes se asoció por la donde él habita, cruzando unas huertas tambien de su propiedad para entrar á la casa-Colegio por la trancera, con objeto evidente de falsear la eleccion.

3.º Por que el salon donde se están verificando las elecciones, que no es el designado anteriormente, tiene un cuarto al lado oriental que se comunica por una puerta estrecha, junto á la cual, por el lado del cuarto, estaba la mesa, donde con mucha dificultad se podian emitir los sufragios: no se podian ver los Secretarios, que estaban á los lados, ni examinar la urna, ni listas de votantes, ni el libro del censo, ni ningun incidente que pudiera haber.

4.º Por que requerido el Presidente por el elector que suscribe D. Benito Vasconcelos á las tres menos veinte y cinco minutos para que demostrara el libro del censo electoral al Notario Don Juan Bautista Padron, que se hallaba en el salon, se negó á ello, infringiendo el artículo 52 de la ley.

5.º Por que al hacerse el escrutinio, terminado éste, el elector D. Isidro Oramas pidió se le enseñara el fondo de la urna, á lo que no accedió el Presidente, haciendo desaparecer la mencionada urna; y por que un solo Secretario hacia el recuento de los votos, infringiendo el artículo 66, con el deliberado propósito de que no pudiese haber disconformidad en las notas que habían de llevar, pudiendo esto suceder muy bien, como hubiera sucedido.

6.º Por que no se dió lectura, como previene el artículo 67 á la lista de votantes, ni se levantó el acta de constitucion de la mesa, ni se proclamó á los elegidos, ni en fin se dió cumplimiento al artículo 70 de la misma ley.

7.º Que el elector D. Benito Vasconcelos presentó en el acto la protesta que dice así, la que hacen suya los que suscriben: “Protesto la eleccion por la ilegalidad de la constitucion de la mesa interina; por no haberse hecho por las listas ultimadas en la primer quincena del octavo mes del corriente año económico: por no haber querido el Alcalde-Presidente demostrar, requerido por el elector D. Benito Vasconcelos y Olivero, al Notario D. Juan Bautista Padron, el libro del censo; y por que la urna tiene doble fondo, ó al menos así debe presumirse, cuando terminado el escrutinio, el mismo elector requirió al Notario para que diese fé de lo que contenia el interior de ella, negándose el Presidente y haciéndola desaparecer en el acto de la mesa.”

8.º Y sobre todo, por que habiéndose formado las listas electorales en la primer quincena del mes de Febrero del corriente año, no hubo reclamacion alguna, quedando ultimadas, remitiéndose en el mismo mes el libro del censo que de ellas nace á la Excm. Diputacion provincial, éstas han debido servir de base á las presentes elecciones, y no las que á pretexto de haberse extraviado aquéllas ha confeccionado el Ayuntamiento y aprobado en sesion del día 24 de Abril último sin que se expusieran al público ni se oyeran reclamaciones de inclusion ó exclusion y por tanto sin que pueda considerarse como un documento fehaciente, puesto que les faltan las ritualidades de la ley; y como las tales listas son nulas, pues hay muchos electores que no lo hubieran sido si hubiesen estado de manifiesto al público, claro es que la eleccion es viciosa, pues tal vez vayan á ser electos Consejeros los que ni aun electores debían ser por no reunir las condiciones que la ley señala.

Por todo lo expuesto, pedimos á la mesa declare nulas las mencionadas elecciones, dándonos copia de esta protesta y de la resolucion que la mesa adopte, para los efectos que nos convengan.

Mayo 2 de 1887.”

En la Gomera.

Sabido es que el cacique teldeño, el Sr. Leon y Castillo, abraja el propósito de constituir una especie de feudo en esta isla, por muchos conceptos digna de mejor suerte. A estos propósitos han venido respondiendo las gestiones del ínclito Contreras que con su desenfado habitual lo mismo se ha desembarazado de los Alcaldes que no se doblegaban á sus indicaciones, que ha suspendido Ayuntamientos poco dispuestos á secundar sus interesados planes.

De todos los pueblos de la Gomera ha sido el de Agulo aquél en que la renovacion del Municipio se ha llevado á cabo como Dios y la ley mandan. Y esto se explica fácilmente desde que nuestros abonados sepan que es el de Agulo el único Ayuntamiento conservador que permanece vivo en la citada isla. Allí se repartieron oportunamente las cédulas que acreditan el derecho electoral, allí se eligió la mesa como la ley dispone, allí se verificó la votacion con todas las formalidades legales. Pero en los restantes pueblos de la isla, manejados por caciquillos improvisados que por un plato de lentejas no han dudado en entregarse al enemigo comun, ni se han repartido cédulas, ni se han abierto, como en Hermigua y otros, los colegios electorales, ni se han llenado las formalidades que la ley establece para estos solemnes actos. Lo cual no será obstáculo probablemente para que aparezcan realizadas unas elecciones que no se han hecho. De todo han tomado nota nuestros amigos y de todo protestarán en la forma y modo que á su derecha convenga, sin que el falle adverso de alguna corporacion interesada en sostener el desbarajuste administrativo que reina en Canarias, sea obstáculo que les detenga en su noble propósito de velar por el esclarecimiento del derecho y por la justicia de la causa que defienden.

Si los caciques de hoy se figuran que ha de ser eterna su ridícula omnipotencia, engañados están. El presidente honorario de sus comitees lo ménos que se ocupará mañana será de los *maniquis* que ha utilizado para aparentar una influencia y un prestigio de que carece en este archipiélago.

Así que recibamos las noticias que esperamos de los demás pueblos continuaremos el relato de las glorias fusionistas.

DISCURSO DEL SEÑOR SILVELA

En la imposibilidad de poder reproducir íntegro el magnífico discurso del Sr. D. Francisco Silvela en la discusion del Jurado, transcribimos á nuestras columnas los más salientes puntos tratados por el distinguido jurisconsulto conservador en su elocuente oracion parlamentaria:

El Jurado y las pasiones.

Pocos problemas presentan, á mi juicio, más clara la exactitud de esta afirmacion que el problema del Jurado, institucion evidentemente contraria á todas las conveniencias, á todos los intereses, á todas las ventajas de las clases, aun de aquellas que la solicitan y la piden, pero institucion y principio cuya verdadera raiz, y me refiero en esto al Jurado jurídico, no al Jurado histórico, al Jurado tal y como nos lo describió con perfecta exactitud el señor Pacheco en su notable discurso; pocas instituciones, pocos problemas representan más que ésta del Jurado, á mi juicio, esa verdad, más por lo que significa que por lo que representa, no por la satisfaccion de intereses, no por la satisfaccion de necesidades, no por la satisfaccion de conveniencias de la administracion de justicia, sino por la satisfaccion mucho más poderosa y más importante de las pasiones, porque ninguna institucion hay en que esa pasion de envidia, de odio á la superioridad, el deseo de la igualdad y de la supresion de todos los atributos de la soberanía, y el esplendor de la fuerza; nin-

guna institucion hay que satisfaga más que la institucion del Jurado, que ese desgarramiento de la más respetada de todas las solemnidades y de todos los simbolos, pues por ella se consigue que ese armijo de la administracion de justicia se ponga al alcance de todas las concupiscencias, de todos los deseos, de todas las vulgaridades, de todas las clases inferiores, y que en nombre de la justicia y de la ley, con absoluta irresponsabilidad de la soberanía, con una víctima enfrente á quien absolver ó condenar, la gente más oscura suba al s6lio del tribunal y pueda descender despues; bien es verdad, que con su salario perdido, quizás con su conciencia intranquila, quizás con su hogar abandonado, pero con su pasion más íntima satisfecha, con su pasion más íntima alcanzada; y esto, señores diputados, tiene una fuerza inmensa que es preciso no desconocer en la sociedad moderna.

Y la mejor prueba de ello es que allí donde las pasiones de esta naturaleza están más vivas, allí el Jurado está más vigoroso y potente, á desprecio de todos sus absurdos, sin que influyan para nada en la fuerza de la institucion sus contradicciones, sus aberraciones más grandes, como estamos viendo que sucede en la vecina Francia. (Aprobacion en la minoría conservadora.)

Así se explica que los grandes demócratas, los grandes liberales, que ciertamente no desconocen, no ignoran nada de lo que nosotros sabemos, de lo que nosotros decimos, de lo que nosotros muchas veces parece que tenemos que enseñarles acerca de las deficiencias del Jurado, de su inconveniencia para administrar justicia y descubrir la verdad, y que saben todo esto tan bien ó mejor que nosotros, defienden, sin embargo, el Jurado, y proclaman con entusiasmo sus ventajas, y procuran su propagacion. ¿Por qué? Porque conocedores de que con esa institucion se halaga una gran pasion, y por consiguiente, se crea á su favor una gran fuerza, la utilizan como utilizan todas las fuerzas que creen que pueden convenirles.

Se ha dicho por los que la sostienen que es una institucion jurídica, cuyo objeto no es otro que procurar el esclarecimiento de la verdad en los juicios criminales, y obtener la realizacion de la justicia. En ese terreno, fuerza es que la examinemos, entendiendo ya lo que yo creo que constituye su verdadera explicacion, su verdadera importancia como problema social contemporáneo.

Yo, sin indicar otras conclusiones como consecuencia de esa apreciacion mia acerca de lo que es principalmente el Jurado, diré á cuantos estén convencidos de la exactitud de mis afirmaciones, y creo que han de tener numerosos aunque muchos adeptos en la mayoría que piensen bien en la responsabilidad inmensa que contraen, descuidando la única regla verdaderamente fundamental que existe para lo que pudiéramos llamar la patología de las pasiones, y que está encerrada toda ella en aquella máxima tan vulgar como profunda de la eterna sabiduría, aplicable á los individuos, y más todavía, si cabe, á los pueblos, que dice que el que busca el peligro en él perece; que el que excita las pasiones, es su primera víctima; porque cuando son pasiones reales y positivas que arrancan del fondo de la naturaleza humana, individual ó colectiva, no hay que hacerse ilusiones; una vez despiertas, no se vencen ni se dominan fácilmente. Yo profeso por mí el principio moral de que las únicas pasiones que se dominan son las que no se tienen. Cuidad, pues, que esas pasiones humanas que representa el Jurado y que por fortuna de todos están dormidas en España, muy adormecidas al menos, no se despierten, como tratan de despertarlas nuestros amigos los demócratas, porque si llegan á despertarse, se producirá en España el fenómeno que se está produciendo en Francia; como realmente vivan y se arraiguen, será en vano que la institucion dé de sí los más amargos y desabridos frutos, será en vano que lluevan los veredictos enormes contradiciendo el principio de la igualdad del derecho en todo el país, negando las bases más esenciales de la familia, de la sociedad y de la personalidad humana.

Juicios por impresion.

Por esto os decía que no tenemos para qué ocuparnos del Jurado histórico, del Jurado histórico que tan admirablemente definía el Sr. Pidal, si esa institucion tuviera en España las raíces que tiene en Inglaterra y significara un estado anti-

guo de derecho en que los jueces elegidos por este ó por otro camino representaban una superioridad, y por consiguiente una magistratura del ciudadano, no figuraría yo entre los adversarios del Jurado. Porque cuando las instituciones, verdaderamente viven en un país y tienen en él raíces venerandas y se derivan de un sagrado origen y representan en el cuerpo social verdaderos miembros por los que circula la sangre que sale de su corazón y que recorre toda la extension de la nacionalidad, yo cedo mucho ante las ventajas de la conservacion; porque aun cuando soy amigo de la regularidad, del progreso científico y de la simetría en cierta medida, soy ante todo amigo de la vida, y las instituciones históricas representan algo de la vida de la nacion. Este principio, al cual yo subordino tantos y tan importantes problemas, entiendo que de poco tiempo acá ha hecho mucho camino entre nosotros, y como yo le tengo tanto amor, aprovecho esta ocasion, siquiera pueda parecer extraviada, para felicitar me de que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia venga, como debe venir, muy poseido de estas verdades, y venga á representar, ya que no precisamente en este proyecto, en otro orden de problemas jurídicos, una resistencia á esa tendencia igualitaria y uniformadora que en otros tiempos animaba á los partidos liberales; al Sr. Ministro que recientemente ha aprovechado en Barcelona la ocasion de expresar sus simpatías en pró de las literaturas regionales, espero yo verle aquí defender los derechos regionales, que valen algo más que las literaturas, y que desde ahora creo que han de contar con un defensor más, bien poderoso ó ilustre por cierto; me doy, pues, la enhorabuena en nombre de esta causa que entiendo que es verdaderamente nacional.

Pero vengamos á la cuestion de que nos vamos apartando algo, del Jurado jurídico, que, como decía perfectamente el Sr. Pacheco, es la que se presenta en el proyecto del Jurado, considerándole como la institucion y como la fórmula para realizar la administracion de justicia y para aplicar y desenvolver la ley penal en los juicios.

¿Qué razon se ha dado que explique esa excepcion de la ley universal del progreso, respecto á la administracion de justicia en lo criminal? Porque yo no encuentro absolutamente ninguna, porque lo que se viene á sostener para el establecimiento del Jurado no es otra cosa, como ya se ha dicho aquí, que la preferencia de lo que se llama juicio por impresion y por pasion sobre el juicio por razon y por crítica, y cuando nos acercamos al conocimiento de las causas criminales, verdaderamente nos espantamos de que se quiera dar preferencia al juicio por impresion, al juicio por pasion, sobre el juicio por principios verdaderamente críticos é intelectuales, porque en ninguna materia la naturaleza del hombre se impresiona más fácilmente por cosas contrarias á la natural investigacion de la verdad; y para las inteligencias no cultivadas, para quien no tiene en el archivo de su memoria el recuerdo del interminable martirologio de los inocentes, que ya en manos del Jurado, ya en manos de los tribunales, han perecido; para quien no tiene presente en su memoria esto, ¿con qué facilidad se forman los juicios más graves, más fundamentales, sobre la honra ajena, sobre la culpabilidad ajena ó sobre la inocencia de las personas! Una mancha de sangre, unos malos antecedentes de una persona, una expresion atrabiliaria de su fisonomía, todas estas cosas bastan en el vulgo de las gentes, improvisadas de jueces y de magistrados, para formar esos que se llaman juicios de la opinion, y que tan amenudo contradice la investigacion en los sumarios y en las causas, ó el tiempo, gran descubridor de las verdades.

Nos citaba aquí el Sr. Pacheco una causa célebre, la del Sr. Gener. Muy delicada es hablar de estas cosas, sobre las cuales ha pasado el veredicto de la justicia y el tiempo despues; pero yo, que muy joven aún seguía con interés aquel gran proceso, en el cual combatieron nuestros más eminentes juriconsultos, yo recuerdo bien de qué modo la opinion pública estaba unánimemente impresionada en contra de uno de los principales acusados, de qué modo el Jurado hubiera fallado entonces unánimemente la muerte de Gener, su culpabilidad indudable. Los magistrados le absolvieron; no llegaron á formar su juicio por aquellas impresiones que á todo el mundo convencian, por los malos malos antecedentes de un matrimo-

nio desunido, por los intereses que parecían ocultarse allí en favor del acusado para la realizacion de aquel crimen; creyeran que aquello podía tener otros orígenes, y despues todo parece indicar que los tribunales acertaron y que el juicio del Jurado hubiera cometido entonce una verdadera iniquidad, porque el instrumento vil de aquel crimen, momentos antes de marchar al patibulo, cuando sintió renacer esos instintos que en nuestra raza, por perturbados que se hallen los individuos, dejan siempre las primeras semillas de la educacion cristiana; cuando próximo á comparecer ante el Eterno, sentía conmovida su alma por esos estremecimientos á que ningún español que ha tenido madre es extraño, entonce escribió una carta en la que declaraba la inocencia de aquel hombre, acusado por la opinion pública, y ella no ha venido despues en el transcurso del tiempo á demostrar su culpabilidad, sino que, por el contrario, grandes indicios hay entre todos sus amigos y entre los individuos de su propia familia de que el crimen tuvo un origen muy distinto, muy extraordinario, casi me atrevería á decir muy inverosímil, pero muy ajeno á aquel hombre, que al fin y al cabo fué absuelto y que el Jurado hubiera indudablemente condenado. No cabe dudarlo.

Examinando imparcial y friamente esta cuestion, el apreciar un indicio de una manera contraria á como la crítica racional aconseja que se aprecie, el dejarse guiar por un solo indicio, es una de las cosas que todos los que tratan de la crítica criminal recomiendan, y demuestran que es ocasionadísimo á error. Es la impresion y la preocupacion fundada, y es necesario el estudio, la experiencia, el juicio, la conviccion de los errores cometidos para prevenirse contra eso, para exigir el concurso de varios indicios, para convencerse de que si la prueba judicial ha de producir la demostracion evidente de un hecho, es indispensable que concurren indicios de tal índole, que toda otra explicacion que no sea la culpabilidad del reo resulte absurda. Nada de esto puede apreciar la crítica del Jurado.

Cuando á esto se añade que en los tiempos presentes la legislacion criminal se complica en los términos que indicaba con su elocuente palabra el Sr. Isasa; cuando nuevos problemas se presentan sobre la libertad humana; cuando hay nuevos desenvolvimientos de los problemas antropológicos, como indicaba el Sr. Pidal; cuando al lado de todo esto, grandes intereses industriales vienen á complicar muchas veces el ejercicio de la accion criminal de los tribunales para la investigacion de los delitos, haciendo más difícil su análisis y teniendo que presentarse ante ellos muchas veces personas que por lo elevado de su posicion, por la manera de adquirir su riqueza, se hallarian siempre ante el Jurado en el terrible dilema de la venalidad ó de la injusticia; cuando sobre todo esto se piensa, señores, imposible parece que pueda sostenerse con conciencia tranquila y serena, que es preferible el juicio inculco al juicio del análisis, al juicio del exámen, al juicio que aplica la inteligencia, no ya solo para apreciar los problemas en sí mismos, sino para juzgar de la exactitud de los informes periciales que delante de los jueces han de emitir unas veces los médicos y otras veces peritos de otra índole.

Pues qué, señores diputados, el conocimiento general de la crítica, de la lógica, de las ciencias auxiliares, porque al fin y al cabo todo esto completa la educacion del abogado, ¿es inútil para juzgar por sí mismo de los informes periciales? Pues si esto fuera exacto, ¿qué valor tendrían los títulos profesionales?

Yo, señores diputados, lo confieso, lo digo tal como lo siento: aparte de aquella explicacion que sobre la importancia social del problema del Jurado hice al principio de mi discurso, yo no encuentro una sumision más incomprensible, una sumision más absoluta y más injustificada de la razon de la conciencia jurídica, por decirlo así, á la política, que la que presenta la defensa del Jurado para la investigacion de la verdad.

Decía mi digno y querido amigo el Sr. Garnica en la tarde de hoy que el cultivo añadía poco á las facultades intelectuales, que la investigacion y el juicio de la verdad y de los hechos criminales podía realizarse lo mismo por la inteligencia natural y espontánea, no dedicada nunca á este linaje de estudios y de investigaciones, que por la inteligencia cultivada del magistrado, y que se puede llegar al

mismo resultado con ese buen sentido, con esa inteligencia natural, porque para eso no se necesita ir á Salamanca. Es esta, señores, una cuestion de hecho difícil de discutir.

Pero yo por mí tengo entendido, y practico, y practicaré, al menos en lo que de la accion de mi voluntad dependa, la preferencia indudable de la inteligencia cultivada sobre la inteligencia natural y espontánea: no creeré jamás que pueda compararse el ser humano con algunos seres vegetales, como los espárragos, por ejemplo, y he de preferir siempre el magistrado cultivado al magistrado silvestre. (Risas).

Cuando yo voy, señores diputados, á los tribunales de mi país, y despues de haber estudiado un asunto en el que muchas veces me ha costado largas horas llegar á formar una conviccion sobre la inocencia ó inculpabilidad de una persona, entro bajo aquellas angustas bóvedas para encontrar á los dignos individuos que se sientan bajo el dosel en la Audiencia de Madrid ó en el Tribunal Supremo, no se me ocurre nunca, al pisar aquellos umbrales, mirar con envidia á los porteros y alguaciles, preguntándoles si tendrian más acierto para fallar sobre la honra ó sobre la vida de sus semejantes. (Muy bien: aplausos en la minoría conservadora).

Créame el Sr. Garnica: seguro estoy que S. S. ha recogido mucho fruto de sus estudios; y porque lo creo así, si alguna vez estuvieran mi honra, ó mi vida, ó mi libertad en disputa, habia de preferir siempre depositarlas en manos de S. S. que en manos de su criado.

(Se concluirá.)

LAS ELECCIONES MUNICIPALES

EN LA LAGUNA.

De *El Reformista*, de la vecina ciudad de la Laguna:

“Se ha presentado en esta redaccion el Sr. D. Fernando de Oráa y Cologan para que hagamos presente que, si como es público, los fusionistas le han votado para concejal en las presentes elecciones, se ha obrado contra su voluntad colocándole en candidatura.

El Sr. Oráa protesta indignado contra semejante abuso, considerando que si bien dicho cargo es honoroso como libre mandato del pueblo, en las circunstancias actuales no puede considerarse lo mismo, procediendo, segun procede, de la voluntad de unos cuantos, que no teniendo personal suficiente para ello, intenta llenar el vacío con personas cuyo nombre y compromisos políticos debieran respetar.

Así proceden los que, como el Sr. Oráa, saben estimarse.”

Además del Sr. de Oráa, tenemos entendido que otros concejales electos renunciarán su cargo por idénticos motivos á los que inspiran la transcrita protesta; y por cierto que no serán estos de los que no saben leer ni escribir, que de esa vitola hay algunos entre los últimamente electos, para escándalo y vergüenza de la ciudad, que sostiene ser el centro de la cultura y del saber en las islas Canarias!

Parece mentira que se haya cometido tanto atropello y tanta arbitrariedad, como enumera el órgano del partido liberal-reformista en su artículo titulado *Las elecciones Municipales*, para resultar electos individuos coincidentemente hostiles á la situacion y hasta á las instituciones y cuya voluntad no ha sido explorada siquiera, y pobres labriegos que ni saben leer ni escribir y no tienen ciencia, ni conciencia, del cargo con que se les brinda!

Escandalosa baja en la confeccion de las listas electorales que de mil trescientos electores descendieron á seiscientos, eliminacion estudiada entre los elegibles de las oposiciones, desaparicion de las listas de las puertas de los Colegios, negativa á dar colocacion á los electores contrarios en las mesas interinas, prefiriendo, v. g., como más anciano en el primer colegio al alcaide de la cárcel Sr. Ganges, que no cuenta cincuenta y nueve años de edad, al rico propietario Sr. Rodriguez Canino que cuenta con ochenta y tres y en el segundo colegio como más joven, al Sr. Castilla, practicante del Hospital que confeso tener treinta y cuatro, al Sr. Hernandez Sayer, que demostró tener veinte y seis. Colegios como el de Tegina en que desde las ocho de la mañana habian votado todos los electores y otras arbitrariedades que no enumeramos por no hacer prolijo este

relato. ¡Todo esto para alcanzar el resultado que hemos dicho!

¡Ahí tiene el Sr. Gobernador civil de la Provincia la obra político-administrativa de la flor y nata de los defensores (a título de *aliados*) de la situación en Tenerife! ¡Ahí tiene el ilustrado escritor Sr. Zancada la obra de los que dicen representar la ciudad, centro de la cultura y del saber en las Canarias!

CARTA DE MADRID

Madrid 30 de Abril de 1887.
Sr. Director de LA OPINION.

Mi estimado amigo y correligionario; gracias a Dios que vuelven a lucir días de gloria para el parlamento español. Relegados a segundo término los Leones, Groizard, Mantecas, Cuateros y otras medianías oratorias, hemos podido aplaudir en esta quincena los magníficos discursos de los Sres. Silvela y Pidal, de los cuales ha salido tan quebrantado el flamante proyecto del Jurado, que casi me atrevo a asegurar que no se llevará a la práctica.

El hundimiento de Alonso Martínez, el antiguo impugnador del Jurado, el que concluyó en 1874 con esa institución, ya hoy pasada de moda entre los juriscónsultos que dedican sus trabajos al derecho penal, ha sido completo. El elocuentísimo tribuno Sr. Pidal lo flajeló de una manera despiadada oponiendo a su proyecto textos del propio abogado burgalés y haciendo resaltar las inconsecuencias de una vida política que es un completo tejido de ellas. Tan malparado quedó el antiguo Ministro de la *Res-pública* que toda la prensa independiente se extraña de que no haya presentado la dimisión. Pero bueno es el Sr. Alonso para salir del ministerio voluntariamente. En eso tiene perfecta unidad de miras con su jefe el Sr. Sagasta, el político español más apegado al Poder, capaz de todas las evoluciones y contradicciones imaginables a trueque de conservarlo.

Tocante al discurso del Sr. Silvela, cuanto pudiera decir a V. en su elogio, resultaría pálido y me concreto a remitirselo, a fin de que puedan saborearlo nuestros correligionarios de esa provincia en las columnas de LA OPINION. Baste decir a V. que hizo profundísima impresión en el mentón de *Venancios* que constituye la mayoría de la mayoría y que no serán pocos los votos que, merced a él, pierda el proyecto impuesto a la fusión por los bulidores demócratas que forman a su extrema izquierda.

El júbilo de los conservadores es grande, no solo a causa de los triunfos obtenidos en el parlamento por los citados oradores y por los Sres. Domínguez (D. Lorenzo) é Issasa, cuyos discursos en contra del citado proyecto han sido también notables; sino por la ruptura de la benevolencia dispensada a un Gobierno que no se hacía merecedor a ella, principiando ya a resentirse de esta actitud los altos intereses cuya defensa está encomendada a nuestro partido que, de hoy más, no desperdiciará ocasión de combatir los proyectos de una situación que nos empuja rápidamente al desbarajuste que parece ser el patrimonio de todo gobierno liberal.

Pero no es solamente la peligrosa innovación del Jurado lo que ha determinado la ruptura de la benevolencia conservadora. Los proyectos del general Cassola, entre otros, han sido también parte a determinar esa actitud. Queriendo ganar de la mano a los reformistas, cuyo credo versa principalmente en reformar democráticamente el ejército, ha tomado a su cargo el ministro de la Guerra el papel de Lopez Domínguez y no ha quedado cosa en que no ha puesto mano y a que no ha llevado la perturbación.

No tengo espacio para ocuparme detalladamente de los proyectos del general Cassola que V. puede ver en la prensa; pero no debo pasar en silencio la oposición que les hacen, no solamente nuestro partido y los liberales reformistas—éstos quizás por despecho—sino los más importantes generales de la fusión. Martínez Campos, Weyler, Daban, Salamanca (que cada día se aproxima más a los conservadores) y otros muchos no ocultan el desagrado con que han visto las lucubraciones de Cassola, que nacen, por decirlo así, heridas de muerte.

La *Opinion* de esta Corte, cuyo inspirador considera al general Weyler como una rémora para los proyectos que abraza respecto a esa provincia, aprovecha esta discrepancia para excomulgarlo del partido liberal y pedir que dimita ó sea

dimitido del alto puesto militar que desempeña.

El cáuto y previsor Sagasta, que vé en Weyler un ministro con quien reemplazar a Cassola en el probable caso de una derrota, ha desautorizado esa excomunion, como há pocos días lo hiciera, respecto de otra lanzada por el mismo periódico, contra el Marqués de la Vega de Armijo. Ya no es fácil contar el número de fusionistas que el ministro de la Gobernación y su órgano llevan excomulgados, sin que la iglesia liberal ó su pontífice confirmen las presuntuosas bulas del que debiera convenirse de que no se conservan mayorías compactas echando mano de esos extemporáneos procedimientos, que en fuerza de usarse cotidianamente y con el éxito que dejamos apuntado, acaban por ser ridiculos.

Acerca de Correos interpeló al Gobierno el 23 en el Senado el Sr. Marcoartú, liberal de abolengo, censurando el pésimo servicio de ese ramo, por todos reconocido y el Sr. Leon salió del paso excomulgando al interpelante, que sigue, como si tal cosa, considerado como un Senador liberal de importancia.

Continúa generalmente retraído de las Cortes y sobretodo del Congreso, el Sr. Leon y Castillo, no siendo ya el catarro la causa determinante, sino los petardos, fuegos fenianos, escopetas viejas y otras máquinas infernales, que se ha dedicado a cazar con tanto empeño que ni de sus subalternos se vale. Ha pocos días recibió cierta confidencia acerca de un petardo que iba a estallar en el Congreso y lo recogió por su mano, salvando de ese riesgo a las instituciones.

A todas estas se vá aproximando el 1.º de Julio y con esa fecha el conflicto constitucional si no se hallan aprobados para entonces los presupuestos. A paso de carga se discutirá, merced a deliberaciones lentitudinas, la obra del Sr. Puigcerver, cuando debieran ser las cuestiones de Hacienda a las que dedicasen la mayor parte de su tiempo los representantes del país, en lugar de engolfarse en interminables debates políticos ó en discutir reformas cuyo innecesario planteamiento rechaza el país, para el que, amén de otras consideraciones, representan nuevas y costosísimas cargas.

De asuntos relativos a esa provincia, puedo decir a V. que el Consejo de Estado parece que se ha resistido a consignar de un modo terminante en su informe sobre la suspensión de varios diputados provinciales de oposición, un punto ageno al caso y que modificaría radicalmente la manera de ser de esa provincia, limitándose a consignar vaguedades. A cierta alarma que el hecho produjo en los primeros momentos, han sucedido las bromas, al conocerse los detalles del asunto y al persuadirse de que solo se trata de dejar planteado el problema, en prevision de una próxima é inminente caída, para que, en la oposición, sirva como de banderín de enganche, de promesa para el porvenir, *un plan que los sucesos permitieron apuntar, más no llevar a cabo*. Dios sobre todo; pero parece que por ese lado puede Tenerife tranquilizarse por ahora.

Muchos sudores ha costado la suspensión interina con que, *sotto voce* se dice, han sido castigados los diputados de esa provincia que no han secundado la política del ministro de la Gobernación, y si se defienden bien, como es de esperar, cuando les sea notificada la R. O., se duda que la suspensión sea confirmada.

Por aquí se corre, sin que pueda garantizar la exactitud ni conocer la procedencia de esos rumores, que se han pedido recomendaciones a los señores Alonso Martínez y Martínez Campos, entre otros, para que los nombramientos de Jueces Municipales de esa circunscripción recaigan en determinadas personas.

Creo infundada la noticia, primero, por que arguiría poquísima influencia en el cacique que tal petición hiciera, segundo por que es de todos conocida la reputación de rectitud é imparcialidad que ha sabido granjearse el antiguo fiscal de S. M. en la Audiencia de Barcelona, hoy digno Presidente de esa Audiencia y tercero porque el Sr. Martínez Campos por ser militar y el Sr. Alonso, por conocer los deberes que su elevado cargo le impone, están muy lejos de inmiscuirse en semejante asunto.

Y aquí doy punto a esta larga carta consignando el entusiasmo con que S. M. la Reina ha sido victoriada por las tropas y por el pueblo en la gran revista que acaba de tener lugar. Hasta otro día se despide su aftmo. amigo q. s. m. b. A.

Seccion provincial

De la aparición de un nuevo estimable colega tenemos que dar cuenta a nuestros abonados.

Titúlase *El Horizonte* y ha comenzado a ver la luz pública en Arrecife de Lanzarote, a la defensa de los intereses de cuya isla y de los de Fuerteventura dedicará sus tareas, sin olvidar los de las demás islas que forman el archipiélago.

Con satisfacción verdadera correspondemos por nuestra parte al cariñoso saludo que dirige a la prensa isleña, deseándole toda clase de prosperidades.

En el vapor-correo *América* ha llegado a esta Capital en uso de licencia nuestro particular y antiguo amigo el Sr. D. José de Armas Jimenez, Teniente Fiscal de la Audiencia de Puerto Rico.

Le saludamos afectuosamente.

Nos dicen de San Sebastian de la Gomera que un D. José Macias y Calderon que es Concejal de aquel Ayuntamiento, desempeña a la vez el cargo de Sub-Delegado de marina.

Y nosotros preguntamos: ¿son compatibles ambos cargos?

Aunque en estos benditos tiempos fusionistas hay que considerar como posible lo más absurdo, bueno sería que quien tiene el deber estrecho de velar por el cumplimiento de las leyes, meditase acerca del asunto a que se contraen las presentes líneas.

Del mismo pueblo nos manifiestan que el bienaventurado D. Dimas Ayala nombrado hace meses administrador de Puertos Francos de aquella subalterna, tomó posesion de su cargo y se marchó a Hermigua, sin que desde entonces haya nadie podido verle las barbas en San Sebastian.

¿Está esto bueno, señores fusionistas? ¿Acaso el partido ha concedido al Sr. D. Dimas licencia ilimitada? ¿Se debe cobrar sin ejercer un cargo?

Y por último, confirmando lo que ya expusimos en las columnas de LA OPINION, nos repiten que el expendedor de efectos timbrados hace aquello mismo que le dá la gana, despacha cuando quiere y cuando quiere no despacha, con grave perjuicio del vecindario, que ya que paga desea estar bien servido.

¿No habrá un alma piadosa que ponga término a este desbarajuste, ó habrá que renunciar a toda esperanza mientras la fusión impere?

Transcribimos de *El Suplemento*, diario de Barcelona, los siguientes sueltos que se refieren a un ilustre comprovinciano:

“Una hoja más habrá que añadir a la corona de laurel, que tan dignamente ha sabido conquistarse el celoso é infatigable D. Luis Antúnez, Gobernador civil de esta provincia, si, como es de esperar, consigue, por mediación suya, que los obreros de “La España Industrial” vuelvan a ocuparse en las rudas faenas de fabricación de aquel centro productivo.

Hace unos días se presentó a la citada autoridad una comision, manifestando que deseaban ingresar para trabajar como antes lo habían verificado, aprobando de antemano las gestiones y condiciones que, a juicio del citado señor Gobernador, hiciera cerca de los señores Muntadas, propietarios de la fábrica, y como, no dudamos, los filantrópicos sentimientos de que se halla animada nuestra primera autoridad para evitar conflictos y proporcionar pan a las familias de la clase obrera, estamos seguros de que se verán realizados sus nuevos y buenos propósitos y por lo tanto se hará acreedor una vez más al respeto y veneracion, de que ya es objeto por todas las clases de la sociedad y del pueblo catalan en general.”

“El gobernador de la provincia de Barcelona ha entregado a los tribunales a la Guardia civil de Villanueva y Geltrú por su tolerancia en el juego, que al parecer se ha desarrollado en aquella poblacion de una manera verdaderamente escandalosa.

Así se hacen esas cosas.”

Hemos oido asegurar que de un día a otro saldrá para Las Palmas el vapor de guerra *Vulcano* conduciendo al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito que se propone inspeccionar el artillado de las fortalezas de la vecina isla.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE CANARIAS

RELACION de las cartas certificadas que se hallan en la misma, por no conocerse los destinatarios.

PROCEDENCIA	NOMBRES	DESTINOS	SEÑAS
Habana.	Isabel de León.	Sta. Cruz-Tenerife	Callejón de la Sarza
Génova.	Francisco Hernandez Marrero	"	No tiene.
Panamá.	Narcisca Pérez p.ª Antonio Marrero.	"	"
Montevideo	Francisca La-Rosa	"	Unión, 2.
Santos.—Brasil.	José Antonio Pérez para Antonio Marrero	"	No tiene.
Parahypa.—Id.	Ceferina Adrian-González.	"	"
Oficiales.—Id.	Susana Alayón	"	"
Tres irmaos.—Id.	Félix Piriz Caeiro	Laguna	"
S. José.—Montevideo.	Juan Luis Alfonso González.	"	"

Santa Cruz de Tenerife, Mayo 1.º de 1887.

En la renovacion del Ayuntamiento de Arrecife han sido electos Concejales, al decir de un colega, los Sres. D. Felipe Recio, D. Juan Perez, D. Manuel Hernandez, D. Luis Cabrera y D. José Maria Diaz.

Segun creemos, ninguno de los referidos señores figura en el bando leonino.

El sábado último tuvo lugar en esta Capital el Consejo de guerra para ver y fallar la causa seguida contra el Capellan del Batallon de Artilleria D. Juan Camaño, acusado del delito de insulto por escrito a superior constituido en autoridad.

Ignoramos el fallo del Consejo que ha debido ser remitido en consulta al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Leemos en nuestro apreciable colega el *Diario de Tenerife* del lunes:

“Por iniciativa del Sr. Cámara, Presidente del *Gabinete Instructivo*, se inauguró ayer en aquel centro de instruccion una serie de conferencias dominicales, dedicadas al bello sexo y que, a juzgar por la primera, prometen obtener éxito completo.

La concurrencia, sobre todo de señoras y señoritas, bastante numerosa, a pesar de no haberse anunciado previamente.

Nuestra cordial enhorabuena al señor Cámara.”

Unimos el nuestro al parabien del cofrade y deseamos que el pensamiento del señor Cámara tonga el éxito que merece.

Ayer a las 2 de la tarde pasó por nuestra bahia con rumbo al N. el vapor inglés *Britania*, de la Compañía del Pacífico.

Ha fallecido repentinamente en Santa Cruz de la Palma el joven abogado Don Manuel Cabrera Lopez.

Descanse en paz.

La *Revista de Las Palmas* dice que han llegado a aquella ciudad el Comandante Sr. Luque y el Teniente Sr. Barrajon, fiscal y secretario respectivamente de la causa que se instruye en averiguacion de los hechos denunciados en 13 de Abril por el indicado periódico sobre supuesto sacrilegio cometido por dos sargentos del Batallon de Cazadores de Tenerife.

“Segun de público se dice, añade la *Revista*, son muchas las personas que han declarado, y confiadamente esperamos que se depurará la verdad del hecho que nosotros referimos, ó que en caso contrario se procederá contra los calumniadores de quienes la noticia ha procedido.”

Segun se vé, insiste la *Revista* en espe-

rar que se depurará la verdad del hecho que refirió, y en caso contrario que se castigará a los calumniadores.

Pero señor, si la *Revista* no inventó la calumnia ¿qué inconveniente tiene en descartarse de la acusación que sobre él pesa, publicando con todas sus letras el nombre de la persona que le aseguró la existencia del supuesto sacrilegio? Esto sería lo más derecho, lo más conveniente y lo más católico.

Los alféreces de Infantería D. Ramon Blardony y Perera y D. Estanislao Gomez Landero han comenzado á prestar sus servicios en el Batallon de Cazadores de Tenerife que guarnece esta plaza.

Leemos en un estimable colega que dentro de poco tiempo tocará en este Puerto el cañonero *Eulalia* que debe relevar á la goleta *Ligera* de estacion en Fernando Póo.

Pasajeros que condujo el vapor-correo español *América*, que zarpó de este puerto para el de Cádiz en la mañana del 9: DE ESTA CAPITAL: D. Francisco J. Piñeiro, Sra. y dos hijos.—D. Manuel Diaz Fajardo.—D. Bernardo Gil Hernandez y dos marineros más.—D. Manuel Delgado.—D. Juan Garcia Rodriguez, Sra. y un niño.—Excmo. Sr. Brigadier D. Narciso Manresa y Sra.—D. Jacobo Alvarado.—D. Inocencio Fernandez del Castillo.

DE LAS PALMAS: Dos marineros de la Armada.—D. Francisco Casado Cereza.—D. Domingo Sceé.—D. Ramón Garces.—D. Mateo P. Suarez.—D. Jorge Rodriguez.—Total, 23.

Se ha repartido el núm. 8.º del año XXI, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

GRABADOS.—Canastillo en forma de plato.—2. Fosforera con pié.—3. Adorno de estambre.—4. Entredós de crochet.—5. Bolsa para pinceles.—6 y 7. Bandas bordadas.—8. Chabra para niños.—9. Estuche de un frasco de cristal.—10. Estuche para frasco de esencias.—11. Alfiler de azabache para sombrero.—12. Encaje de crochet.—3 grabados de *Napoleon en Chamartin*.

TEXTO.—Descripción de los grabados del texto.—Revista de modas por Elisa S.*—Inocencia, por Armando Silvestre.—Ventajas del ahorro.—Exposición de flores en Madrid.—Noticias bibliográficas.—Recetas útiles.—Miscelánea.—Anejos de este número: descripción de éstos.—Episodios Nacionales ilustrados: Ocho páginas de *Napoleon en Chamartin*, por B. Perez Galdós.—Anuncios.

ANEXOS: 1.ª EDICION.—Pliego de dibujos para bordar, por M.
2.ª EDICION.—Figurín iluminado: descripción de éste por Elisa S.*
3.ª EDICION.—Pliego de album de dibujos para bordar.

Seccion maritima

ENTRADA DE BUQUES

MAYO

- 4 De Hamburgo en 6 1/2 ds., vap. alem. *Bahia*, cap. Von Holten, 1600 tons., 47 trips., 24 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.*
- 5 De Loanda, escalas y Las Palmas en 7 hs., vap. alem. *Carl Woermann*, cap. Abraham, 1456 tons., 33 trips. y 14 pasag., con productos de Africa, á Hamilton y C.*
- “ De Brest en 15 ds., frag. de guer. franc. *Résolue*, 8 cañ., com. Gourdan, 440 trips.
- 6 De Cádiz en 89 hs., vap. cor. esp. *América*, cap. Carbonell, 440 tons., 31 trips. y 55 pasag., con efectos del reino, á Ghirlanda Hermanos.
- “ Del Havre en 5 1/2 ds., vap. franc. *Uruguay*, cap. Bugault, 2549 tons., 55 trips., 240 pasag. y carga gral., á Hardisson Hermanos.
- 7 De Londres en 7 ds., vap. ing. *Congella*, cap. Cringle, 1041 tons., 25 trips., 6 pasag. y carga gral., á Ghirlanda Hermanos.
- “ De Río Janeiro en 14 ds., vap. ing. *Doric*, cap. Jennings, 3071 tons., 112 trips., 86 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.*
- 8 De Liverpool y la Madera en 26 hs., vap. paq. ing. *Mandingo*, cap. Thompson, 1088 tons., 36 trips., 14 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.*
- “ De Burdeos, Ferrol y Oporto en 15 ds., vap. franc. *Paul Emile*, cap. Collin, 11

tons. y 3 trips., en lastre, á su cónsul. De Las Palmas en 6 hs., vap. cor. esp. *América*, cap. Carbonell, 440 tons., 31 trips. y 19 pasag., con frutos del país, á Ghirlanda Hermanos.

SALIDAS

MAYO

- 4 Para el Río de la Plata, vap. alem. *Bahia*, cap. Von Holten, carga gral. y 24 pasag., por Hamilton y C.*
- 5 Para la Habana, berg. gol. esp. *Beatrix*, cap. Bonet, con parte de su carga y frutos del país, por D. Juan Oliver y Bosch.
- “ Para la Madera, Havre y Hamburgo, vap. alem. *Carl Woermann*, cap. Abraham, con productos de Africa, efectos del país y 13 pasag., por Hamilton y C.*
- “ Para Demerara, pail. port. *Fernao de Magalhaes*, cap. Costa, con frutos del país, por D. Pedro Ravina.
- 6 Para Las Palmas, vap. cor. esp. *América*, cap. Carbonell, con un resto de carga y 9 pasag., por Ghirlanda Hermanos.
- “ Para Montevideo y Buenos Aires, vap. franc. *Uruguay*, cap. Bugault, con parte de su carga y 244 pasag., por Hardisson Hermanos.
- “ Para Bilbao, vap. ing. *Longueil*, cap. Mills, en lastre, por Ghirlanda Hermanos.
- 7 Para Port Natal, vap. ing. *Congella*, cap. Cringle, carga gral. y 6 pasag., por Ghirlanda Hermanos.
- “ Para Plymouth y Londres, vap. ing. *Doric*, cap. Jennings, carga gral., frutos del país y 93 pasag., por Hamilton y C.*
- 8 Para Sierra Leona, vap. paq. ing. *Mandingo*, cap. Thompson, con parte de su carga, agudiente y 5 pasag., por Hamilton y C.*
- “ Para Isla de Trinidad, gol. de 3 palos port. *Razoulo 1.º*, cap. Razoulo, con frutos y efectos del país, por D. Pedro Ravina.

TELEGRAMAS

MADRID 6 DE MAYO, 5:45 t. En el Congreso sigue la discusión del Jurado.—Italia es favorable á que España tenga una posesion en el Mar Rojo.—Se han repetido las manifestaciones en Paris.

Bolsa.—4 por 100 interior, 64'15. MADRID 7, 11 m. Cassola admitirá algunas reformas á sus proyectos militares.—Se insiste en que Salamanca se ha separado de Sagasta, uniéndose á Cánovas. MADRID 7, 12 t.

Loteria.—En el sorteo de hoy han correspondido los primeros premios á los números siguientes:—3234.—4958.—821.—10567.—13181.—6206.—14970.—4972.—15371.—4967 y 14523. MADRID 7, 5:15 t.

El Banco ha desistido de rematar la renta del tabaco.—Se asegura que existe una alianza entre Francia y Rusia.—Se estrechan las relaciones entre Inglaterra y Marruecos.

Bolsa.—4 por 100 interior, 64'30. MADRID 8, 11 m. Oficialmente se han desmentido los rumores del desembarco de una expedición filibustera en Cuba.—Se ha aplazado hasta el otoño la marcha de la embajada española á Tánger. MADRID 9, 11 m.

El juéves se leerá en la Cámara el dictámen de la Comision general de Presupuestos, que se discutirá en los últimos dias del mes.—Sagasta se halla restablecido. MADRID 9, 5:45 t.

En el Senado ha concluido la discusión del contrato con la Trasatlántica.—En el Congreso se han formulado quejas por el estado de Cuba.—Terremotos en Sonova: algunas ciudades destruidas.

Bolsa.—4 por 100 interior, 64'30. MADRID 10, 11 m. La *Gaceta* publica la convocatoria y el programa de oposiciones á vigías de Semáforos.—Las autoridades de Cuba conocen y vigilan los manejos de los filibusteros. MADRID 10, 5:15 t.

Se ha verificado en el Senado la votación de la Trasatlántica.—El sindicato arrendará la renta del tabaco.—Se repiten los terremotos en Méjico.—Crisis en Francia.

Bolsa.—4 por 100 interior, 64'30. Fabra.

ANUNCIOS

Para Puerto Rico, Matanzas, Habana, Cienfuegos y Santiago de Cuba

El magnífico vapor de acero recién construido, de primera marcha, 6000 toneladas, espléndidas cámaras, ventilado y cómodo alojamiento para pasaje de Combés en un amplio sollado provisto de catres

Pio IX

deberá llegar á este puerto el 25 del presente mes de Mayo.

Admite carga y pasajeros.

Su Consignatario,

José Calleja y Ruiz.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES DE A. LOPEZ Y C.*

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife. Salida para Las Palmas el 9 de cada mes.

Agente en Tenerife, Palma, Gomeza y Hierro, Juan La-Roche.

VAPORES TRASATLANTICOS

Para Barcelona

El magnífico vapor español de gran porte

Cristóbal Colon

deberá tocar en este puerto el 14 del presente mes de Mayo.

Admite carga y pasajeros.

Agentes. *Hijos de Agustín Gutierrez*.

CHARGEURS REUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 15 y otro el 25, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20 admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital, *Hardisson hermanos*.—En Las Palmas, D. José M.* Mendoza.

SERVICIO REGULAR DE VAPORES DE BANDERA BELGA

ENTRE AMBERES Y LA COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA BAJO CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL CONGO

El 15 de cada mes saldrá un vapor de Amberes, que hará escala en el Havre, Madera y este puerto; y despues de descargar y tomar carga, pasaje, etc., seguirá su viaje para Gorée, Monrovia, Lagos, Gabon y el Congo. Consignatarios, *Ghirlanda hermanos*.

AVISO

Se venden tres trozos de tierra de primera calidad, situados en el centro del pueblo de Tacoronte donde dicen la «Placeta»; el primero produce en renta cincuenta fanegas de trigo y el segundo treinta y seis, ambas rentas libres de contribucion y el tercero veinte y cinco fanegas.

La venta puede hacerse separadamente ó en junto segun convenga por hallarse divididos por la carretera y otro camino.

Tambien se vende un sitio de tres fanegadas con una buena casa de alto y bajo y otra para medianeros y salones de labranza.

Asimismo se vende una suerte de seis fanegadas en el Rodeo que pro-

duce en renta treinta y dos fanegas de trigo.

Se dará razon de sus dueños, precios y condiciones, en la imprenta de este periódico.

el favor del público, queremos garantizar á éste por todos los medios la bondad de nuestros caldos.

Santiago Batista.

Vinos naturales

DEPÓSITO CALLE DE LA MARINA número 5.

Como el primer propósito de esta ya antigua casa, ha sido vender al público vinos exentos de toda sustancia dañina, vinos verdaderamente sanos, tenemos la satisfacción de ofrecerle hoy el que de excelente clase y ligeramente encabezado con aguardiente de vino, por la misma casa fabricado, se expende desde 42 CÉNTIMOS hasta una peseta el litro, y además el vino de color que sin adición de alcohol se vende á 50 CÉNTIMOS la botella.

Como garantía para el público de la bondad de nuestros vinos, siempre que la Comision de abastos desee coocer sus cualidades por medio del oportuno análisis, estamos dispuestos á costear los gastos que dicha operacion origine.

En una palabra: ya que buscamos

¡Los progresos científicos!

PREPARADOS DE PEPTONA

DEL EMINENTE FARMACÉUTICO ESPAÑOL D. German Ortega, DE MADRID

1.ª PECTONA DE CARNE. (Carne de vaca concentrada y digerida.) Una cucharita de las de thé equivale á diez gramos de carne asimilable.

2.ª VINO DE PEPTONA.—(Peptona de carne combinada con vino generoso.) Una cucharada de las de sopa equivale á 5 gramos de carne asimilable.

3.ª VINO DE PEPTONA Y HIERRO.

A las propiedades nutritivas y peptógenas del anterior, hay que añadir las reconstituyentes del hierro en las debilidades de la sangre.

4.ª CHOCOLATE DE PEPTONA.—Esta forma es la más agradable de los preparados peptonizados, tanto por su buen sabor cuanto por lo fácil de llevar donde se quiera. Cada pastilla equivale á 4 gramos de carne.

5.ª LECHE PEPTONIZADA.—Esta preciosa preparacion consiste en leche de vacas concentrada y digerida. Es la peptona de más aplicaciones prácticas, sobre todo en muchas enfermedades de los niños que atacan el aparato digestivo, pues convertida la *caseina en peptona*, no puede coagularse en el estómago, y desde luego es absorbida al pasar al intestino, sin que sea necesaria la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

6.ª JARABE DE PEPTONA.—Esta preparacion es de las ménos usadas en la práctica por la gran cantidad de azúcar que contiene, la cual irrita un poco el aparato digestivo, sin embargo cuando haya extrema repugnancia á tomar las otras combinaciones se podrá tomar este Jarabe por su buen sabor. Es el ménos nutritivo de todos los peptonoides.

Depósito general en Canarias, FARMACIA DE D. RAMON GOMEZ, Puerto de la Cruz en Orotava.

Industria tinerfeña

FABRICA DE SOMBREROS

JUAN M.ª BATISTA Castillo, 45

En este establecimiento encontrará el público un completo y variado surtido de sombreros de todas clases, hechuras y colores conforme á las últimas modas de Madrid y Paris.

Además se confecciona sobre medida de cualquier clase y hechura que se desee.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPRENTA DE VICENTE BONNET Castillo, 49